

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 23/01/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	BLKAGPI
SERIE	18D
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	06/01/2025
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

I. "De conformidad con la Cláusula 4.1-Bis(b)(xv) del Contrato de Fideicomiso, en este acto se aprueba que indirectamente el Fideicomiso, con recursos derivados de la emisión de los Certificados Serie A y a través del Vehículo de Inversión denominado "FoNOA, L.P.", lleve a cabo una Inversión en el Vehículo de Inversión denominado "BlackRock Secondaries & Liquidity Solutions II (LUX) SCSP" por un monto de hasta US\$37,500,000.00 (treinta y siete millones quinientos mil Dólares 00/100) mediante la suscripción de los documentos cuyos proyectos se adjuntan a las presentes resoluciones unánimes como Anexo "A" y Anexo "B"."

II. "De conformidad con la Cláusula 4.1-Bis(b)(xi) del Contrato de Fideicomiso, en este acto se aprueba la celebración de cierto convenio modificatorio a los documentos corporativos (governing documents) o limited partnership agreement de cierto Vehículo de Inversión en el que invirtió el Fideicomiso y que requiere el voto, consentimiento u otra determinación de los inversionistas del mismo, en los términos que se adjunta como Anexo "C" a las presentes resoluciones unánimes.

III. "Se designan como delegados especiales a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Claudia Alicia García Ramírez, Mayra Karina Bautista Gómez, Paola Alejandra Castellanos García, César David Hernández Sánchez, Luis Ángel Severo Trejo, Mariana Barranco Escobar, Elizabeth Estrada Linares y/o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos, trámites y gestiones necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento de las resoluciones adoptadas con motivo de los puntos anteriores, incluyendo sin limitar, la celebración de contratos, convenios y/o actos jurídicos necesarios, el acudir frente al fedatario público de su elección para llevar a cabo la protocolización de las presentes resoluciones, así como el llevar a cabo los actos que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval, y cualquier autoridad competente o tercero."

Los Anexos "A", "B", "C" y "D" de las presentes resoluciones tendrán el carácter de información confidencial y por lo tanto estarán sujetos a las disposiciones de la Cláusula 19.3 del Contrato de Fideicomiso.